



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO

DEFENSORÍA DEL PUEBLO
RESOLUCIÓN N° 0000015-DPB-2019.

VISTO: La necesidad de esta Defensoría del Pueblo de contar con un profesional que desarrolle tareas de Capacitador en el marco del Programa de Promoción de Derechos y que asimismo preste servicios profesionales en el área de Asesoría Letrada , y;

CONSIDERANDO:

- Que mediante Ordenanza 2855-CM-17 se designa a la Dra. Beatriz Oñate para ocupar el cargo de Defensora del Pueblo de acuerdo a los Arts. 4, 5 y 6 de la ordenanza 1749-CM-07.
- Que en función de la impronta de apertura hacia la Comunidad, profesionalización y ampliación de servicios que se pretende brindar desde ésta Defensoría del Pueblo a la comunidad de San Carlos de Bariloche,
- Que en miras de profundizar los espacios de construcción ciudadana, promover y fortalecer los conceptos de justicia social, equidad e inclusión esta Defensoría del Pueblo celebra Acuerdos Interinstitucionales en el marco del Programa de Promoción y Difusión de los Derechos Humanos,
- Que para llevar a cabo las acciones que mediante los Acuerdos Interinstitucionales se establecen es necesario contar con un profesional que forme parte del equipo de esta Defensoría del Pueblo de forma permanente y que lleve adelante tareas como Capacitador, planificador del trabajo y asesor jurídico,
- Que asimismo el área de Asesoría Letrada requiere de la colaboración de un profesional que realice tareas de soporte técnico e investigación en miras de contribuir a la calidad de servicios prestada por el área,
- Que el profesional a contratar cuenta con la formación académica y la experiencia adecuada para llevar a cabo las tareas asignadas.

Que para tal fin, se designa a **FERREYRA MATIAS ROBERTO VICTOR, ABOGADO,** CUIT N° 20-34305145-0-, para llevar a cabo las tareas de Capacitador, planificador del trabajo en el marco del Programa de Promoción de Derechos y asesor jurídico en el área de Asesoría Letrada.

ES COPIA FIEL

RECIBIDO

Director de Recursos Humanos

12 SEP 2019

Hora: 11:07 AM

[Handwritten signature]

12 09 2019
[Handwritten signature]

Municipalidad de S. Carlos de Bariloche
Unidad de Personal y Recursos Humanos
RECIBIDO
12 SEP 2019
Hora:
Firma: *[Handwritten signature]*

Municipalidad de S. Carlos de Bariloche
TRIBUNAL DE CONTABILIDAD
Fecha: 12/09/19 10:17
[Handwritten signature]
RECIBIDO

RECIBIDO
Departamento de Sueldos
Fecha: 12 SEP 2019
Hora: 11:25
Firma: *[Handwritten signature]*

RECIBIDO
Jefatura de Gabinete
Municipalidad de S. Carlos de Bariloche
Fecha: 12 09 19
Hora: 10:27
Firma: *[Handwritten signature]*

CONCEJO MUNICIPAL
SAN CARLOS DE BARILOCHE
NOTAS INGRESADAS M.E.Y.S.
NOTA N° 3171
RECIBIDO: 11 SET. 2019
HORA: 11:21
FACUNDO DAMIAN FUENTES
Administrativa Mesa de Entrada y Salida
Firma: *[Handwritten signature]*

- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche. artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07:

LA DEFENSORA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

ARTICULADO:

Art. 1º: DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 000012-DPB-2019 mediante la cual se contrata bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios Profesionales a **FERREYRA MATIAS ROBERTO VICTOR**, abogado. monotributista (CUIT N° 20-34305145-0)

Art. 2º: DESIGNAR al Abogado **FERREYRA MATIAS ROBERTO VICTOR**, CUIT N° 20-34305145-0, a partir del día 02 de Septiembre de 2019 y hasta que la Defensora del Pueblo así lo determine, como personal que lleve adelante tareas de Capacitador en el marco del Programa de Promoción y Derechos y como soporte técnico del área de Asesoría Letrada de esta Defensoría del Pueblo.-

Art. 3º: ESTABLECER que el Abogado **FERREYRA MATIAS ROBERTO VICTOR**, CUIT N° 20-34305145-0, desarrollará su actividad con una remuneración equivalente al 40 % del salario básico de la Defensora del Pueblo, más zona fría.

Art. 4º: COMUNICAR al Departamento de Personal y Departamento de Sueldos que practique las liquidaciones correspondientes por el período que permanezca en funciones.

Art. 5º: IMPUTAR a la partida N° 3.12.1.72.148.1.1.02 Personal Planta Política Defensoría del Pueblo.

Art. 6º: La presente Resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo
Ab. María Sofía Maggi

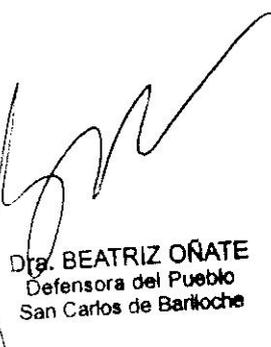
Art 7º: Comuníquese. Tómesese razón. Dese al Boletín Oficial. Cumplido. archívese.

San Carlos de Bariloche, 4 de Septiembre de 2019.-




MARIA SOFIA MAGGI
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Dra. BEATRIZ OÑATE
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche

RESCISIÓN DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

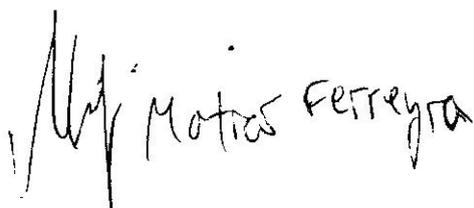
En la Ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro a los 11 días del mes de septiembre de 2019, comparecen la Dra. Beatriz Oñate DNI 23.082.663. Defensora del Pueblo de la Ciudad de San Carlos de Bariloche conforme ORD. 2855-CM-2017 con domicilio legal en calle Quaglia 740 de esta ciudad y el Dr. Matías Roberto Victor Ferreyra D.N.I 34305145, domiciliado en la calle Tucumán 606 piso 4º dpto. "B" de la ciudad de San Carlos de Bariloche, Pcia. de Río Negro. en adelante las partes. en relación al contrato de Locación de Servicios Profesionales celebrado con fecha 31 de julio de 2019 y refrendado por Resolución N° 000012-DPB-2019. y quienes convienen en dejar estipulado lo siguiente:

PRIMERA: Por mutuo acuerdo las partes dan por rescindido sin causa y de forma automática desde el día 2º de septiembre de 2019 el contrato de Locación de Servicios Profesionales celebrado con fecha 31 de julio de 2019 y refrendado por Resolución N° 000012-DPB-2019, quedando sin efecto alguno la relación contractual y locativa reglamentada por el contrato de referencia, de conformidad con lo establecido en la Cláusula N° 4.-

SEGUNDA: El locador manifiesta que a la fecha no quedan sumas pendientes de recibir en virtud del contrato de locación de servicios profesionales. habiendo quedado totalmente liquidados sus intereses económicos y no teniendo más que reclamar por en virtud de dicho vínculo contractual.-

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Firmas.-


Matías FERREYRA


Dra. BEATRIZ OÑATE
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche

REC'D
MAY 10 1960
U.S. DEPT. OF JUSTICE